



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INFORME DE SEGUIMIENTO REPORTE INFORME SIPROJ WEB PRIMER SEMESTRE 2022

VIGENCIA 2022-1 SEMESTRE

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ, JULIO DE 2022

INFORME DE SEGUIMIENTO REPORTE INFORME SIPROJ WEB PRIMER SEMESTRE 2022

1. OBJETIVO:

Realizar seguimiento de seguimiento al reporte al sistema SIPROJ WEB de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30- Informe de Gestión Judicial de la Resolución 104 de 2018- Modificado por el art. 1, Resolución 076 de 2020.

2. ALCANCE:

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en en el artículo 30- Informe de Gestión Judicial de la Resolución 104 de 2018- Modificado por el art. 1, Resolución 076 de 2020.

3. PERIODO:

Año 2022- I semestre.

4. SEGUIMIENTO REPORTE A SISTEMA SIPROJ WEB

Se verificó el reporte y publicación del informe de gestión judicial, correspondiente al primer semestre de 2022, identificando en el sistema SIPROJ WEB, link <https://drive.google.com/drive/folders/1wGnOdLOFMh2PFvuxvBPv4yw0vnqP7DAD> (consulta 26 de julio de 2022).

Se pudo constatar que la entidad procedió al reporte de información ante el sistema SIPROJ WEB, el día 8 de julio de 2022, por medio de correo electrónico enviado desde la Oficina Asesora Jurídica a siprojweb@secretariajuridica.gov.co, en consideración a dificultades de la plataforma que impedían que se lograra el cargue de la información, por tanto, se cumplió a cabalidad el plazo estipulado en el artículo 30- Informe de Gestión Judicial de la Resolución 104 de 2018- Modificado por el art. 1, Resolución 076 de 2020.

En el sistema se realizó la descarga de los archivos y se verificó:

- Informe Siproj Web primer semestre de 2022. (Formato Excel de 1-7-2022)
- Presentación informe Idipron (Formato word de 1-7-2022)

Verificada la información que reposa en el portal SIPROJ WEB, así como validada y cotejada la completitud en su diligenciamiento, de acuerdo con lo informado a esta Oficina por la Oficina Asesora Jurídica, en su memorando 2022IE4167 de 14 de julio de 2022, se puede establecer que en efecto la información fue reportada el día 8 de julio de la presente anualidad, junto con la información anexa, se verifico que efectivamente corresponde con la que reposa en el sistema antes indicado.

5.-CONCLUSIONES

- En consideración a que es deber de la Oficina de Control Interno, de conformidad con lo ordenado en el artículo 30- Informe de Gestión Judicial de la Resolución 104 de 2018- Modificado por el art. 1, Resolución 076 de 2020, realizar un seguimiento y estimación de la oportunidad y calidad del reporte de información de la entidad, situación que en efecto se pudo corroborar, identificando que el reporte se realizó en el término legal.

6.-RECOMENDACIONES

- Continuar con el cumplimiento del reporte completo y oportuno de la información en el sistema SIPROJ WEB.
- Documentar y reportar las fallas del Sistema, que impliquen acciones de contingencia, a fin de contar con la evidencia y trazabilidad que permita al Instituto soportar la oportunidad y el cumplimiento.
-

VºBº Auditor (a) Líder	Aprobación jefe Oficina de Control Interno
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: Navis Alberto Florez León	NOMBRE: Marcela Delgado Guarnizo